Firmado digitalmente por COLOMA MARQUINA Jose Manuel FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2022 12:54:57 -05:00

Resolución de Gerencia

Breña, 26 de Julio del 2022

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000135-2022-GG-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 000159-2022-JZ6IQT-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Iquitos, el Informe N° 000142-2022-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Puno, el Informe N° 000142-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 00065-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia Nº 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia Nº 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores, designándose a la servidora LAURA CAROLINA RAMIREZ VARGAS como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Iquitos y a la servidora MILAGROS RIVERA RAMOS como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Puno;

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia N° 000107-2022-GG/MIGRACIONES se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora KATTY PATRICIA COLQUE BAZÁN como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Puno;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia Nº 000114-2022-GG/MIGRACIONES se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones y se designaron a sus coordinadores. En ese contexto, con Resolución de Gerencia N° 000285-2021-GG-MIGRACIONES, se designó a la servidora YUDY BENAVIDES CHAHUARES como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Puno;

Que, con el Informe N° 000142-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones en mérito a lo solicitado por las Jefaturas Zonales Iquitos y Puno, propone lo siguiente: i) designar al servidor JORGE MARTIN MAGIPO ALVAREZ como coordinador de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Iquitos, ii) encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Puno, a la

Firmado digitalmente por GIBBONS VENTURA Jorge Enrique FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2022 14:50:19 -05:00

Firmado digitalmente por NODA YAMADA Carlos Ramon FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 18:21:14 -05:00

servidora JENIFFER MITZUE PIZARRO VIVEROS, a partir del 1 al 30 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo KATTY PATRICIA COLQUE BAZÁN y iii) encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Puno, a la servidora MARIA JULIA CARITA PARI, a partir del 1 al 15 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo YUDY BENAVIDES CHAHUARES;

Que, mediante los Memorandos N° 000321-2022-STPAD-MIGRACIONES y N° 000331-2022-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores MARIA JULIA CARITA PARI, JENIFFER MITZUE PIZARRO VIVEROS y JORGE MARTIN MAGIPO ALVAREZ, no se encuentran involucrados en alguna investigación, así como no registran Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, igualmente, con el Informe N° 00065-2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Nº 000098-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Iquitos, así como se encargue la coordinación de las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria y de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Puno, en tanto dure la ausencia de las coordinadoras a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia Nº 000153- 2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Iquitos, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
Iquitos	Fiscalización Migratoria	JORGE MARTIN MAGIPO ALVAREZ

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Puno, a la servidora JENIFFER MITZUE PIZARRO VIVEROS, a partir del 1 al 30 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora KATTY PATRICIA COLQUE BAZÁN, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000107-2022-GG-MIGRACIONES.

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Puno, a la servidora MARIA JULIA CARITA PARI, a partir del 1 al 15 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora YUDY BENAVIDES CHAHUARES, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000285-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores, JORGE MARTIN MAGIPO ALVAREZ, LAURA CAROLINA RAMIREZ VARGAS, KATTY PATRICIA COLQUE BAZÁN, JENIFFER MITZUE PIZARRO VIVEROS, YUDY BENAVIDES CHAHUARES y MARIA JULIA CARITA PARI, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

JOSE MANUEL COLOMA MARQUINA
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE